

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 421 /

CONCON, 17 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N° 79 de fecha 09.01.2017 que ratifica Convenio entre el programa Senda Previene en la Comunidad y el Municipio de Concón, Certificado de Disponibilidad N° 91 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 8 de febrero al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL**, RUT N Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.040.562 impuesto incluido, para desempeñarse como **COORDINADORA OFICINA SENDA PREVIENE**

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (51)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- PEM/VCFvcf
DISTRIBUCIÓN :
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Contratos	Revisión